

cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Écija, al tomo 799, libro 573, folio 49, finca número 8.154. Inscrita a nombre de don Francisco Javier Hurtado del Río.

Tasada en 10.001.182 pesetas.

Dado en Écija a 10 de julio de 1998.—El Juez, Víctor Escudero Rubio.—El Secretario.—50.993.

ÉIBAR

Edicto

Doña Cristina Mallagaray Urresti, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Éibar,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 244/1996, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de Banco Guipuzcoano, contra don Francisco Marín Zubizarreta y doña María Pilar Ríos Rodríguez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de diciembre de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de enero de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de febrero de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda derecha izquierda del piso segundo A de la casa número 12 de la calle Ongaray, de Ermua. Inscrita al tomo 1.422, libro 151, folio 58, finca registral número 5.147. Valor de tasación: 7.930.000 pesetas.

Dado en Eibar a 28 de septiembre de 1998.—La Juez, Cristina Mallagaray Urresti.—El Secretario.—50.867.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Doña Carmen Sanz Barón, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ejea de los Caballeros,

Hace saber: Que, dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 251/1995, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarro Pardiñas, contra don Felipe Vicente Cardiel y doña Luisa Usán Alegre, se anuncia la venta en pública y primera subasta, el día 17 de noviembre de 1998, a las diez horas; el día 14 de diciembre de 1998, segunda subasta a las diez horas, y el día 12 de enero de 1999, tercera subasta a las diez horas, los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte será preciso consignar, previamente, el 30 por 100 del precio de valoración, el tipo de licitación en la primera subasta, es el de 8.378.500 pesetas; con el 25 por 100 de rebaja para la segunda subasta y sin tipo alguno de sujeción en la tercera subasta, según los casos, y de llegar hasta dicha tercera subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; los bienes se hallan depositados en poder del propio ejecutado, domiciliado en Tauste, calle Ebro, número 3, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio tasación

734 reses lanares (entre corderas, ovejas viejas y ovejas en producción-ganadería extensiva). Valoradas globalmente en la suma de 8.378.500 pesetas.

La consignación previa del antedicho 30 por 100 se hará en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.884 de este Juzgado.

Dado en Ejea de los Caballeros a 7 de septiembre de 1998.—La Juez, Carmen Sanz Barón.—El Secretario.—51.213.

ELCHE

Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 69/1998, a instancias de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Rayón, contra don Roberto Álvarez Caballero y doña María Cruz Osuna Camacho, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de noviembre de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 18 de diciembre de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de enero de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Dos. Vivienda izquierda subiendo del entresuelo o planta segunda, que tiene su acceso común con las demás viviendas del edificio sito en término de Elche, partida del Altet, con fachada a calle Armada Española, hoy número 13, esquina calle Crespo por medio del portal escalera general; ocupa una superficie construida de 89 metros 40 decímetros cuadrados y linda: Derecha, entrando, calle de su situación; izquierda, parcela de Roca Casanova Fuentes; frente, la otra vivienda de esta planta, y fondo, con edificio «Aeropuerto». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 2, tomo 1.153, libro 653, folio 100 vuelto, finca 46.777, inscripción cuarta.

Está valorada en 7.129.650 pesetas.

Dado en Elche a 24 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.—El Secretario.—50.957.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

Don Jaime García Mendoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Prat de Llobregat,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Prat de Llobregat, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 282/1997, seguidos a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador don José A. López Jurado, contra don Antonio Rodríguez Guisado y doña Concepción Bolance García, se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

Número 19. Piso tercero, puerta segunda, de la casa sita en El Prat de Llobregat, calle San Joaquín, sin número (hoy 98), vivienda de superficie 72 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando por tal el del edificio; norte, vivienda puerta tercera de la misma planta; derecha, entrando, rellano de la escalera y vivienda puerta primera de la misma planta; izquierda, sucesores de don Baudilio Piguillén, y fondo, proyección vertical a terreno destinado a zona verde. Coeficiente: 2,18 por 100. Ins-

crito en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, en el tomo 1.030, libro 390, folio 92, finca registral número 10.777-N.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Narcís Monturiol, número 39, el día 19 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de la hipoteca es de 8.640.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que, conforme establece la regla octava, los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador los acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero; podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho.

Quinto.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

De no haber postores en la primera, se señala para la segunda el día 18 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y, de no comparecer ningún postor a la segunda se señala para la tercera subasta el día 18 de enero de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo; ambas por igual término de veinte días, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo la notificación al deudor en la finca embargada conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en El Prat de Llobregat a 23 de septiembre de 1998.—El Secretario, Jaime García Mendoza.—50.907.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Ana Isabel Betrán Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 30/1996, promovidos por «Banco Granada Jerez, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Salvatierra, Sociedad Anónima» y «Maritim Costa Dorada, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86. En primera subasta

el día 24 de noviembre de 1998; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 22 de diciembre de 1998; si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 28 de enero de 1999, a las doce treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 150.000.000 de pesetas; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número de cuenta 4236000018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de las actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada, que es objeto de la presente ejecución, se describe de la forma siguiente:

Porción de terreno, situada en término de Calafell, procedente de la heredad «Mas de la Mel», que actualmente constituye la manzana A 17, de la urbanización del mismo nombre. Tiene una figura irregular y comprende una superficie de 10.224,12 metros cuadrados, de los cuales 9.275 metros cuadrados son edificables y los restantes se hallan previstos para viales. Linda: Por su frente, principal; sur, con zona marítimo-terrestre, afecta actualmente por el ensanchamiento del paseo marítimo, y, en parte, con porción segregada de la mayor finca de la que ésta es resto; por la izquierda, entrando, oeste, parte, con la indicada porción segregada y, en su mayor parte, con la calle sin nombre; por la derecha, este, con calle letra V, y por el fondo o norte, con calle letra Z. Responde la expresada finca de cuanto se establece en el hecho precedente. Tasándose, a efectos de subasta, en el duplo de la cantidad asignada, primera B, la escritura de hipoteca sea, en 150.000.000 de pesetas. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 607 del archivo, libro 397 del Ayuntamiento de Calafell, folio 13, finca número 4.340, inscripción séptima.

Haciendo constar que dicho edicto ha de servir de notificación en forma de las fechas de subastas a las demandadas.

Dado en El Vendrell a 29 de junio de 1998.—La Juez, Ana Isabel Betrán Pardo.—La Secretaria.—51.147.

ESTEPEONA

Edicto

Doña Ana Planelles Mohedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepeona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 136/1997, a instancia de Abbey National (Gi-

braltar) Ltd., representado por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano, contra don Brian Owens; el tipo de la subasta será de 24.500.000 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 18 de noviembre de 1998.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 18 de diciembre de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1999, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 5. Apartamento número 331, situado en la planta primera o tercera del bloque número 3 del complejo residencial radicante en el partido de Hornacino de Poniente, término municipal de Estepeona. Está distribuido en diversas habitaciones y dependencias. Tiene una superficie construida y cubierta de 89 metros 27 decímetros cuadrados. Tiene además 26 metros 63 decímetros cuadrados de terrazas y porche. Linda: Por el frente, fondo y derecha entrando, con zonas comunes, y por la izquierda, con el apartamento 332.

Finca registral número 32.996, inscrita al folio 191, inscripción quinta, tomo 641, libro 449.

El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resulte negativa.

Dado en Estepeona a 31 de julio de 1998.—La Juez, Ana Planelles Mohedo.—La Secretaria.—50.638.

FUENLABRADA

Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artícu-